

# Universidad Nacional de Córdoba 2025

## Resolución Decanal

Número:

**Referencia:** Convoca inscripción concurso docente - Prof. Asociado/a DSE GRMN (106/15) // EX-2024-00823032- -UNC-ME#FAMAF

## **VISTO**

Las resoluciones RHCD-2025-144-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2025-607-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva en el Grupo de Resonancia Magnética y Nuclear (código interno 106/15); y

## CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello.

### LA DECANA

# DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar desde las 00 hs del día 2 de julio hasta las 23:59 hs del día 23 de julio de 2025 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2025-144-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2025-607-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: 1 (un) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación semiexclusiva (código interno 106/15)

Grupo: Resonancia Magnética y Nuclear

Jurado:

Miembros Titulares

Dr. Horacio Miguel PASTAWSKI (Prof. Titular - FAMAF - UNC)

Dr. Jorge Carlos TRINCAVELLI (Prof. Titular - FAMAF - UNC)

Dr. Gustavo Adolfo AUCAR (Prof. Titular - UNNE)

Miembros Suplentes

Dr. Esteban ANOARDO (Prof. Titular - FAMAF - UNC)

Dr. Sergio Alejandro CANNAS (Prof. Titular - FAMAF - UNC)

Dr. Marcelo Raúl CEOLÍN (Prof. Titular - UNNOBA)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Lic. María Florencia MOLINA (DNI 41.962.756)

Suplente: Lic. Alvaro Mateo STANIC NAJARRO (DNI 41.844.719)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Laura Ayelén BRIDERA (DNI 44.475.548)

Suplente: Victoria DI PAOLO LAFALLA (DNI 41.727.650)

ARTÍCULO 2°: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir, conforme al Art. 2° de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. RR 433/2009) y al Art. 2° de la Ordenanza HCD N° 1/87, se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2 de la Ordenanza HCD N° 1/87, son las establecidas en la resolución HCD N° 34/2000.

ARTÍCULO 3°: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4°: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.